AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 477/2022
Fecha Resolución: 12/05/2022

D. Alejandro Gutiérrez Casares, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 560/2019, del 17 de junio de 2019, ha resuelto:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN 465/2022, DE 10 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 465/2022, de 10 de mayo, se aprueba la modificación presupuestaria 003/2022

Constatado error material en las partidas presupuestarias donde dice:
"3321-625 Biblioteca pública. Mobiliario 500"

, debe decir

"340-625 (21021047) Administración general de deportes 269.11
3321-625 Biblioteca pública. Mobiliario 230,89"

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece".2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Visto cuanto antecede, y en base a las atribuciones que me son conferidas, es por lo que RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar la Resolución nº 465/2022, de 10 de mayo, en el sentido siguiente:

donde dice:

"3321-625 Biblioteca pública. Mobiliario 500"

, debe decir

"340-625 (21021047) Administración general de deportes 269.11
3321-625 Biblioteca pública. Mobiliario 230,89"

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a Intervención para su contabilización.

El Concejal,

Fdo.: Alejandro Gutiérrez Casares

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	/k+8aeV3TnqnYLuT0vENCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	12/05/2022 08:30:42
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	12/05/2022 09:26:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//k+8aeV3TnqnYLuT0vENCQ==		